

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****104****TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria de “Premios Municipales Innovatech Tres Cantos 2026”.

BDNS: 903847

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Empresas que acrediten vinculación efectiva con el municipio de Tres Cantos, cumpliendo al menos uno de los requisitos estipulados en el artículo 4.1 de las bases, que pueden consultarse en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>.

Segundo. *Objeto*.—Fomentar la innovación empresarial, el desarrollo económico sostenible, la colaboración científico-tecnológica, la internacionalización, el emprendimiento y el impacto social, contribuyendo al fortalecimiento del tejido productivo del municipio de Tres Cantos.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22/4/2026, Acuerdo n.º 237/2026. A disposición en web municipal: <https://web.trescantos.es/>.

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2026 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1008/433/481 por importe total de 38.000,00 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>.

Tres Cantos, a 6 de mayo de 2026.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/7.486/26)

